

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 10 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 32

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero. 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS: MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Manuel Díez de Onat y Cuents y Constantino Padín Muñiz, el primero fugado de Granada: sus señas son de 17 años de edad, alto, moreno, sin pelo de barba, nariz larga, cabeza pequeña, viste traje gris listado, sombrero ancho flexible color gris, capa con embozos encarnados y verde y el segundo de 25 años, hijo de José y Soledad, oficio marino, ojos pardos, pelo y cejas castaños, natural y vecino de Santa Cruz de Castrelo, provincia de Pontevedra y tiene un ancla marcada en la mano derecha.

Caso de ser habidos los pondrán en este Gobierno á mi disposición.

Oviedo 9 de Febrero de 1904.—
El Gobernador interino, Ramón Prieto.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo resultado desiertas las tres subastas celebradas para la enajenación de las concesiones mineras de hierro nombradas «San Juan», núm. 12.699, de 12 pertenencias, sita en término de Caso, «La Nueva», núm. 11.457, de 30 hectáreas, sita en término de Llanes, y de la de hierro y otros nombrada «Olvidada», núm. 1, núm. 11.910, de 12 hectáreas, sita en el último de los términos citados, el Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido declarar franco y registrable el terreno comprendido por dichas concesiones.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 89 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 9 de Febrero de 1904.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.
R. al núm. 715

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

El Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en sesiones de 6 de Noviembre y 3 de Diciembre últimos, acordaron anunciar la subasta de la primera parte de un empréstito, sin garantía, por 500.000 pesetas efectivas, con destino al pago de intereses que se adeudan á la Sociedad Popular Ovatesa, y á la adquisición de material para facilitar las instalaciones del servicio de aguas.

Este empréstito habrá de emitirse en esta forma: 667 obligaciones al tipo de 450 pesetas una durante el año actual, y las 444 restantes al mismo tipo de emisión en el ejercicio de 1905.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, pueda presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto por el art. 27 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo 6 de Febrero de 1904.—
El Alcalde-Presidente, F. Vallado.
R. al núm. 639

Alcaldía de Lanera

D. Froilán Menéndez Prado, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Lanera. Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Enero próximo pasado, acordó dividir el concejo, en cinco secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal á los efectos del art. 66 de la Ley municipal.

Sección primera

Comprende los contribuyentes por territorial de las parroquias de Ables, Arlós, Bonielles y Rondilla, correspondiéndole elegir tres vocales.

Sección segunda

Comprende los contribuyentes

por territorial de las parroquias de Villardebayo, y le corresponden otros tres.

Sección tercera

Comprende los de la parroquia de Lugo, y serán elegidos otros tres.

Sección cuarta

Abraza las parroquias de Cayés y Pruvia, y serán elegidos otros tres.

Sección quinta

Se compone de las parroquias de San Cucufate y Santa Cruz y se elegirán otros tres.

Llanera Febrero 5 de 1904.—
Froilán Menéndez.
R. al núm. 692

Alcaldía de Laviana

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, celebrada en el día de hoy, el sorteo de los señores Contribuyentes, que en concepto de vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1904, á tenor de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se exp. están:

Sección primera

D. Bernardo Cotallo de Rebo-llada.
D. Manuel Fernández Barbón, de Pola.
D. Benito González, de Ortigosa.

Sección segunda

D. Isidoro Suárez, de Carbajal.
D. Manuel Álvarez Rodríguez, de Zoreda.

Sección tercera

D. José Argüelles Argüelles, de Carrío.
D. Juan Suárez Solís, de Entralgo.

Sección cuarta

D. Manuel Orviz, de Villoria.
D. José González y González, de id.

D. Fernando Fernández, de Corián.

Sección quinta

D. Manuel Fernández Alonso, de Navaliego.

D. Bernardo Fernández, de id.

Sección sexta

D. Próspero Morán, del Condado.

D. Eduardo Álvarez Fernández, de la Ferrera.

Sección séptima

D. Ramón Díaz de Puente, de Arco.

D. Buenaventura Álvarez Sánchez, de Payandi.

Laviana 30 de Enero de 1904.—
El Alcalde, Menéndez—P. A. D. A. C., Fabriciano González.
R. al núm. 693

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de lo dispuesto por los números 15, 16, 17 y 18 de la Real orden del 16 de Julio de 1855, dictando reglas para la aplicación del artículo 22 de la del 31 de Diciembre de 1844, hago saber: Que el día 25 del actual y hora de las quince, se procederá á practicar el amojamiento de un terreno, propiedad de D. Julio Kessler, vecino de esta villa y lindante con el ferrocarril de Sama de Langreo á Gijón, término de la Braña, parroquia de Tremañes.

Consistoriales de Gijón á 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Bal-domero Rato.
R. al núm: 690

Alcaldía de Cabranes

Este Ayuntamiento en sesión de 24 de Enero último, acordó estimar que ha lugar á instruir el oportuno expediente de ausencia é ignorado paradero de Evaristo García, hijo natural de doña Josefa García, vecina de Cervera en este concejo, el cual emigró á la Isla de Cuba, hace más de doce años, sin que hasta la fecha se haya vuelto á saber de él.

Lo que se anuncia en la «Gaceta de Madrid» cumpliendo lo dispuesto en el art. 69 del vigente Reglamento de quintas y Real orden de 23 de Diciembre de 1903.

Cabranes 3 de Febrero de 1904.—
El Alcalde, José Álvarez.
R. al núm. 682

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Minas.— 3 por 100 sobre el producto bruto

4.º trimestre de 1903

Relación de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase de mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900.

NÚMERO de la cuenta	NÚMERO del expediente	Nombre de las minas plotadores y su vecindad	Situación	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta Ptas. Cts.	Importe Ptas. Cts.	3 por 100 sobre el producto Ptas. Cts.
860	10.183	San Salvador, de D. José de la Roza, de Oviedo.	Quirós.	Carbón				
2.043	10.061	Aumento S. Cristóbal, id.	Id.	Id.				
862	10.582	La Reforma, de idem.	Id.	Id.				
851	801	Poca cosa, de la Sociedad Tres amigos, de Mieres.	Mieres.	Id.	22.500	60	13.740	412 20
2.042	3.703	Descuidada, de idem.	Id.	Id.				
2.063	6.387	Demasia idem, de idem.	Id.	Id.				
51	23	Peña, de la Sociedad El Porvenir, de Mieres	Id.	Id.	15.986	1 50	23.979	719 37
54	392	Esperanza, de idem.	Id.	Id.				
887	39	Corra del Canto, de idem	Id.	Id.				
889	8.184	Perseguida 2.ª, de idem.	Id.	Id.				
1.174	29	Carbonerona de la Sociedad «La Fraternidad», de Lieres.	Siero	Cinabrio	13.448	60	8.068 80	242 06
1.908	9.755	Primera demasia, de id.	Id.	Id.				
1.910	9.757	Segunda idem, de idem.	Id.	Id.				
1.044	123	Esperanza, de la S. Minas de Vegadotos, Mieres.	Mieres.	Id.				
1.045	811	Aumento idem, de id.	Id.	Id.				
1.046	441	Bernardo, de idem	Id.	Id.				
1.165	9.940	Demasia idem, de idem.	Id.	Id.	9.520	56	5.331 20	159 94
1.047	541	Ventura, de idem.	Id.	Id.				
1.048	108	Demasia Ventura, de id.	Id.	Id.				
1.080	251	Corza, de Manuel Villa, de idem.	Oviedo.	Id.	765	40	306	9 18
1.275	8.067	Sultana, de D. Alejandro Montes, de id.	S. Martín del Rey	Id.				
494	47	Casualidad, de idem.	Id.	Id.				
1.324	6.266	Justa segunda, de D. José Menéndez Sierra, de id.	Tineo.	Id.	5.358	65	3.481 70	104 48
1.325	8.100	Idem tercera, de idem	Id.	Id.				
1.935	8.101	Idem cuarta, de idem.	Id.	Id.	340	60	204	6 12
694	1.028	Extracción del río, de don Faustino Banciella, id.	Mieres.	Id.	800	60	480	14 40
695	71	Miguelita, de la Sociedad Carbones de la Nueva, de Langreo.	Langreo	Id.	25.250	65	16.412 50	492 37
43	461	Aumento idem, de idem.	Id.	Id.				
41	919	Deseada, de la Sociedad Unión Asturiana, de id.	Mieres	Cinabrio	5.500	2 50	13.750	412 50
42	1.182	Gallarda, de idem.	Id.	Id.				
47	6.380	Esperada, de idem	Id.	Id.				
2.548	11.788	Santa Bárbara, de idem	Id.	Id.				
1.058	7.241	La Pereda, de Sociedad Minas de Riosa Victoria, de id.	Id.	Carbon	58.944	70	41.260 80	1.237 83

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE FEBRERO DE 1904

DISTRIBUCION de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por capitulos con arreglo al art. 155 de la ley municipal, á la disposici6n segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden aclaratoria y complementaria de 28 de Enero último.

Capítulos		Gastos obligatorio de pago inexcusable		Gastos de pago diferible		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.574		595		4.149	
2	Policia de seguridad.	2.706				2.706	
3	Policia urbana y rural.	5.416		3.500		8.916	
4	Instrucción pública.	4.292				4.292	
5	Beneficencia.	2.050				2.050	
6	Obras públicas.	6.475		975		7.410	
7	Corrección pública.	750				750	
8	Montes.						
9	Cargas.	6.290				6.290	
10	Obras de nueva construcción	1.500				1.500	
11	Imprevistos.			300		300	
12	Resultas.						
		33.013		5.350		38.363	

Oviedo 1 de Febrero de 1904.—El Contador, Ramón Alvarez Buylla.— V.º B.º el Alcalde, F. Vallado.

Sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1904

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos por capitulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. de S. E., Sindulfo G. Tuñ6n, Secretario.

R. al núm. 707

Alcaldia de Mieres

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de éste término que pagan mayores cuotas de contribuciones, formada por la Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados en el mismo.

Concejales

- D. Manuel Suárez Fernández.
- D. Eduardo Vázquez Fernández.
- D. Segundo Revilla Suárez.
- D. Bernardo Castañ6n.
- D. Guillermo Miranda.
- D. Segundo Bay6n Martínez.
- D. Juan León García.
- D. Dionisio Fernández.
- D. José Castañ6n Díaz.
- D. Gabriel Fernández Vázquez.
- D. Vicente Valdés Escalada.
- D. Emilio Alvarez Sela.
- D. Crist6bal Suárez.
- D. José Suárez Fernández.
- D. Urbano J. Fernández.
- D. Ramón Antuña.
- D. Francisco Llana Llana.
- D. Manuel Prieto Fernández.
- D. José Fernández Fernández.

Contribuyentes

- D. Salvador Vázquez Faes, de Vallet6.

- D. Miguel A. Buylla, de Oñ6n.
- D. Restituto García Tuñ6n, de Viade.
- D. Evaristo Fernández Miranda, de Pasera.
- D. Francisco Martínez Noval, de Sobrelavega.
- D. Antonio Alvarez Llana, de La Peña.
- D. Alejandro Suarez Zuazua, de Pasera.
- D. Modesto Fernández Pello, de id.
- D. Faustino Alvarez, de Cenero.
- D. Manuel Muñiz Fernández, de la Peña.
- D. Inocencio Fernández Martínez, de Figaredo.
- D. Julio Fernández Fernández, de Sobrelavega.
- D. Julian Castañ6n Blanco, de Santa Cruz.
- D. César García Tuñ6n, de la Villa.
- D. Manuel Gutiérrez Diaz, de Caseta.
- D. Juan Fernández Fernández de Baña.
- D. José García Tuñ6n, de Viesca.
- D. Gaspar Alvarez González, de Villapendi.
- D. Manuel Mallada, de Gallegos.
- D. David Fernández Argüelles, de Requejo.
- D. José González Escobar, de Ujo.
- D. Manuel Martínez Fernández, de Gallegos.

- D. Alejandro Fernández Nespral, de Rebollada.
- D. José Valdés García, de Santullano.
- D. Pedro Fernández González, de Villar.
- D. Inocencio Muñiz Menéndez, de Pasera.
- D. Faustino Valcarcel, de id.
- D. Valentin Rodríguez Alvarez, de id.
- D. Manuel García Fernández, de Figaredo.
- D. José Menéndez Ardura, de Longa.
- D. Fernando Fernández García de Gallegos.
- D. Marcelino Fernández Aller, de Peña.
- D. Justo Mata Espiniella, de Pasera.
- D. Benito Fernández, de Emborniego.
- D. Angel González Fernández, de id.
- D. Julian Díaz Lobo, de Santa Eulalia.
- D. Juan García Estrada, de Pereda.
- D. Antonio Alvarez Fernández, de Figaredo.
- D. Félix Fernández García, de Ribon6.
- D. Nicanor Muñiz Prada, de Arriande.
- D. José Alvarez Fernández, de Requejo.
- D. Juan Lorenzo Llana, de Rozadas de Barredo.
- D. Jacinto Fernández Cerca, de Loredo.
- D. Rodrigo Muñiz Fernández, de Rollo.
- D. José Vázquez Suárez, de Peñañole.
- D. Evaristo Alvarez Fernández, de Santullano.
- D. José Fernández Cosio, de Pereda.
- D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.
- D. Antonio Valdés Martínez, de Cuna.
- D. Manuel López González, de Loredo.
- D. Manuel Gutiérrez Olyar, de idem.
- D. Leoncio López Fernández, de Villa.
- D. Joaquín Fernández Cosio, de Baña.
- D. Manuel Rodríguez Fernández, de Jasierto.
- D. Marcelino Bancelilla, de Requejo.
- D. Antonio Fernández Vázquez, de Pajo.
- D. Bonifacio Losa Valdés, de idem.
- D. Ramón Villanueva Estrada, de Linares.
- D. Ramón Fernández Solis, de Sobrobio.
- D. José Muñiz Alvarez, de Rollo.
- D. Ramón Fernández Cosio, de Cardeo.
- D. Ramón Alvarez Sánchez, de Requejo.
- D. Nicolás Suárez Espina, de Rioturbio.
- D. José Alvarez Llana, de Peña.
- D. Pedro Fernández Miranda, de Pasera.
- D. José Fernández Prieto Alvarez, de Villandio.
- D. Gabino Espina, de Santa Rosa.
- D. Angel Sánchez, de Rebollada.
- D. Benigno Fernández Fernández, de Tur6n.
- D. Elviro Escobar Lorenzo, de Rebollada.

- D. Estéban García Lafuente, de Campesagrado.
- D. Vicente Rodríguez Gutiérrez, de Pasera.
- D. Vicente Menéndez Suárez, de Campesagrado.
- D. Castor Alvarez Viejo, de Sobrelavega.
- D. Severino Fernández Manóndez, de Pasera.
- D. Gaspar Alvarez Alvarez, de idem.
- D. Francisco Arias Argüello, de Ujo.
- D. Próspero Blanco Martínez, de id.
- D. Martín Bernardo Estrada, de Oñ6n.
- D. Pedro Suárez Hevia, de Rozadas de Bazuelo.
- D. Vicente Canga Estrada, de Villa.
- D. Primitivo Gutiérrez Calvo, de Infiesto.
- D. Celestino Fernández Viesca, de Villar de Gallegos.
- D. Andrés Suárez Sánchez, de Loredo.

Consistoriales del Miércoles á 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 618

Alcaldia de Ribera de Arriba

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruple de aquellos ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para el nombramiento de Compromisarios.

- D. Gumersindo Alvarez Montes, de las Segadas.
- D. Gumersindo Vázquez Rodríguez, de Vegalarcia.
- D. Felipe Vázquez Hevia, de idem.
- D. Francisco González Fernández, de id.
- D. José Vázquez Suárez, de idem.
- D. Juan Martínez Montes, de idem.
- D. Pedro Cachero Rivera, de Soto.
- D. Isidro Suárez y Suárez, de idem.
- D. Pablo Alvarez Lobato, de Bueño.
- D. Manuel Suárez Prada, de Palomar.
- D. José Rivero Castañ6n, de Soto.
- D. Enrique Vázquez Hevia, de Jardín.
- D. Emiliano Lobato Lobato, de Bueño.
- D. Pelayo Diaz Menéndez, de Palomar.
- D. Fernando Bárcena Fernández, de Bueño.
- D. Nicolás Tresguerres y Lobato, de id.
- D. José Bárcena Alvarez, de idem.
- D. Manuel Montes Suárez, de Vegalarcia.
- D. Vitoriano Tresguerres Lobato, de Bueño.
- D. José Casó Muñiz, de Vegalarcia.
- D. Felipe Félix Rodríguez, de idem.
- D. Leonardo Vázquez Suárez, de id.

D. Manuel Fernández Montes, de Jardín.
 D. Benito García Suárez, de Vegalencia.
 D. Eustaquio Casero Hévia, de Bueño.
 D. Francisco Fernández Vázquez, de Soto Rey.
 D. Eustasio Vázquez Prada, de id.
 D. Francisco Antonio García, de Bueño.
 D. José Tuñón Madera, de id.
 D. Emilio Mangas Fernández, de id.
 D. José Menéndez González, de idem.
 D. Nicolás Lobato Vázquez, de idem.
 D. Baldomero Casero Hería, de idem.
 D. Manuel Valle Alonso, de Ferreros.
 D. José Suárez Santaclara, de idem.
 D. Manuel Vázquez Pello, de idem.
 D. Pedro Lobato Félix, de Bueño.
 D. Fernando Fernández Suárez, de id.
 D. Justo López Tuñón, de Palomar.
 D. Antonio Alvarez Alvarez, de id.
 D. Francisco Alvarez Brabas, de id.
 D. Juan Diaz Menéndez, de id.
 D. José Ramón del Busto, de idem.
 D. José Muniello Valdés, de Segadas.
 D. Manuel Tresguerras Lobato, de Bueño.
 D. Francisco Alvarez Lobato, de id.
 D. Emilio Vázquez González, de Soto Rey.
 D. José González Muñiz, de Tello.
 D. Fermín Lobato López, de Ferreros.
 D. Manuel Martínez Félix, de Vegalencia.
 Ribera de Arriba á 30 de Enero de 1904.—El Alcalde, Alvarez.—Francisco Tresguerras.
 R. al núm. 654

Alcaldía de Leitariegos

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho electoral para elegir Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se publica á los efectos del art. 29 de la Ley.

Concejales

D. José Rodríguez García, de Trascastro.
 D. Cándido Cosmen Cosmen, de El Puerto.
 D. Constantino Parrondo Arias, de Brañas de Arriba.
 D. Alonso Sierra Cosmen, de El Puerto.
 D. Joaquín Monco Rodríguez, de Trascastro.
 D. Cipriano Collar Rodríguez, de Brañas de Abajo.

Contribuyentes

D. Atilano Rodríguez Fuente, de Trascastro.
 D. José Cosmen García, de El Puerto.
 D. Andrés Sierra Cosmen, de idem.
 D. José Sierra Cosmen, de id.

D. José Rodríguez Riesco, de Brañas de Arriba.
 D. Juan García Rodríguez, de Trascastro.
 D. Pablo Rodríguez López, de idem.
 D. José Buella Rodríguez, de idem.
 D. Ángel Fernández García, de El Puerto.
 D. Juan Rodríguez Sierra, de Trascastro.
 D. Enrique Tablado Cosmen, de El Puerto.
 D. Donato Rodríguez Alvarez, de Trascastro.
 D. Antonio Alvarez Sierra, de Brañas de Abajo.
 D. Manuel Flórez Cosmen, de El Puerto.
 D. José Monco Rodríguez, de Trascastro.
 D. José Agudín Riesco, de id.
 D. Vicente Rodríguez Verano, de Cnbuezos.
 D. Pablo Cosmen Martínez, de Brañas de Abajo.
 D. Manuel Menéndez Cosmen, de Brañas de Arriba.
 D. Tomás Cosmen Santos, de idem.
 D. Patricio Bueno Sierra, de idem.
 D. Andrés Rodríguez Tablado, de id.
 D. Manuel Tablado Martínez, de id.
 D. Manuel Bueno Sierra, de idem.

Consistoriales de Leitariegos á 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Rodríguez.—El Secretario, José R. Riesco.
 R. al núm. 656

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de Laviana y su partido.
 Hago saber: que en este Juzgado y á instancia de D.^a Abdulía Cambor Alonso, vecina de Sama de Langreo, pende juicio de abintestato de D.^a María Alonso Cortina, madre de aquella, y voluntario de testamentaria del padre de la misma, D. Juan Cambor Martínez, vecinos que fueron de Tiraña, en este término municipal, y en providencia de esta fecha se acordó citar para el referido juicio, á los herederos de los expresados D.^a María y D. Juan, que lo son sus hijos la D.^a Abdulía, D.^a Arcadia María Manuela, D. Zoilo y D.^a Dominica, ausentes estos dos últimos en Buenos Aires y D. Baldomero Cambor Alonso que también se halla ausente en la isla de Cuba.
 Dado en Pola de Laviana á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos tres.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Agapito León.
 R. al núm. 706

Juzgado de Belmonte

Cédula de Requerimiento

En la demanda efectiva propuesta en este Juzgado, por Don José Pérez Rodríguez, vecino de Folgueras, concejo de Salas, contra D. Víctor González Alvarez, como representante legal de su esposa doña Pascuala Fernández Rodríguez, que lo son de Frénedo; en dicho concejo, sobre pago de pesetas, han sido subastadas como de la

propiedad de ésta las fincas siguientes:

La tierra y prado llamado La Huerta; la tierra y rozo de la Vinada con sus castaños; el prado y arbolado llamado de Arriba; el prado de la Llousa; el de San Justo; el llamado Llongo de Arriba; el del Llongo de Abajo; el del Carbayo y la casa de habitación llamada de Ángel de Bardasoo, sitas en la parroquia de Cornellana.

A instancia del actor se acordó en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Narciso Bances, Juez de primera instancia del partido, requerir al ejecutante, en la representación que ostenta, á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse ausente con paradero ignorado, á fin de que dentro del término de treinta días, habilite los títulos de propiedad de los aludidos bienes, apercibiéndole que de no hacerlo, lo verificará á su costa el ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en forma al ejecutado, expido la presente para su inserción en el periódico oficial de referencia, en Belmonte Euro veinte y seis de mil novecientos cuatro.—El Actuario, José M. Ramirez.

R. al núm. 714

Juzgado de Quirós

Anuncio

D. Francisco Alvarez Manzano, Juez municipal de este término de Quirós

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial.

Bárzana de Quirós y Febrero seis de mil novecientos cuatro.—El Juez, Francisco Alvarez Manzano.

R. al núm. 712

Juzgado de Gijón

D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de Instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Rafael Alvarez Rodríguez, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Oviedo, vecino de Gijón, jornalero y con instrucción cuyo actual paradero se ignora; para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia en causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á las autoridades civiles y militares procedan á su busca y conducción á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón á seis de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan A. Fort.—Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 700

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente de información posesoria á instancia del Procurador D. Manuel Santamarina, en nombre de D. Francisco López Merás, por si y como representante de su esposa doña Celestina López Menéndez, vecinos de Soto del Barco, en este concejo, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, entre otras las fincas siguientes:

La tierra llamada de los Dorniellos de la eria de Soto: de cuatro áreas ochenta y tres centiáreas; que linda al Norte tierra de herederos de Joaquín Pertierra y Pertierra, de Santianes, sendero en medio, Sur más de Marcelino Alvarez, de Puente, Este tierra de Flora Fernández y Oeste otra de Marcelino Alvarez.

La tierra llamada de la Abadía, en la eria de Soto, concejo de Tineo: de veintisiete áreas noventa centiáreas de cabida; que linda al Norte con la viña nombrada de la Abadía de esta herencia, Sur tierra de doña Esperanza Merás Cañedo, Este tierras y hermo del Jorge Uz y Oeste tierra de herederos de Francisco López Cuervo, de Soto.

La viña llamada de la Abadía, en la eria de Soto: de once áreas de cabida; que linda al Sur con tierra de igual nombre, de la herencia, Norte viña de Jerónimo Arias, Este tierra de Jorge Uz y hermo de herederos de D. Eduardo Caballero y Oeste viña de herederos del Francisco López Cuervo.

La tierra llamada Bismal, sita en la eria de Arriba del pueblo de Merillés, concejo de Tineo, de una área y sesenta y tres centiáreas, que linda al Norte con tierra de Serafin Lopez, Sur matorral, Este tierra de Francisco Fernández y Oeste otra de José Fernández, vecino de Merillés.

La tablada llamada Fojaca, sita en la eria de Arriba de Merillés, concejo de Tineo: de tres áreas y ochenta y una centiáreas; linda al Norte tierra de José Fernández, Sur otra de Ceferino Arango, Este más de José Gutiérrez López y Oeste otra de Antonio Puente, vecinos de Merillés.

En providencia del día de hoy dictada en el referido expediente acordó se citó á D. Antonio López, vecino que fué de dicho Soto, don Francisco Fernández y su esposa doña Manuela Fernández, vecinos que han sido de Merillés, en este concejo, D. Antonio Luis Merás y la suya doña Micaela Uria, vecinos que fueron de Madrid, ó á los herederos de los mismos, para que dentro de diez días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente é impugnen, si les conviniere, la inscripción que se pretende; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que dicha citación tenga lugar es el presente.

Dado en Tineo á cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro.—Manuel Martínez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 703